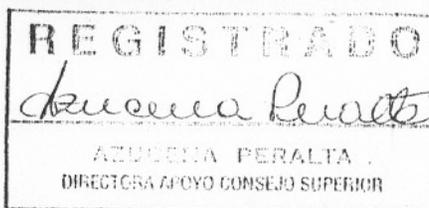




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



1138

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 102/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Néstor SCIANCA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada Inglés Técnico Nivel I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 102/2003 de la Facultad Regional La Plata.

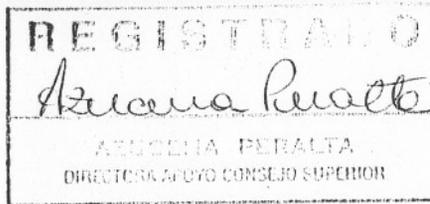
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 102/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de Evaluación de Proyectos, sin tener

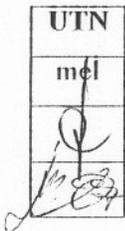


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

aprobada Inglés Técnico Nivel I, al señor Néstor SCIANCA, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1138/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento